



RESOLUCION No. SC.DIC.A.09.279

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía AMBACAR CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato, el 17 de septiembre de 2009 con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante memorando No. SC.UJ.A.09.759 de 06 de octubre de 2009 emite opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. ADM-06028 de 17 de enero del 2006; y, ADM-08241 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

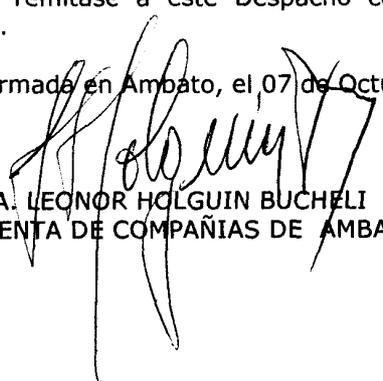
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía AMBACAR CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Sexto del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato : inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 07 de Octubre de 2009.


DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

IMNS
09.10.07
Exp.11050
T.2861



da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de la Compañía AMBACAR CIA. LTDA., bajo el número Setecientos (0720) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 3054 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Octubre 16 del 2.009.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

